



Expedición de Documento Migratorio por Canje

Aplicable a la persona extranjera titular de una Forma Migratoria Múltiple (FMM) documentada para canje por tener una visa mexicana de visitante para realizar trámites de adopción, de residencia temporal, residencia temporal estudiante, o de residencia permanente.

Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

Importante

Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.

- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- ¿Qué desea hacer? **Canjear o reponer documento migratorio.**
- Especifica: **Canje de FMM por Tarjeta de Residente o Visitante.**

Nota: Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

1. Pasaporte o documento de identidad y viaje, vigente y válido conforme al derecho internacional. **Original y copia.**
2. Visa válida expedida por las Oficinas Consulares de México. **Original y copia.**
3. FMM válida y vigente. **Original.**
4. Formato básico. Importante: El llenado será de manera electrónica y presencial en la Oficina donde se resuelva el trámite.
5. Comprobante que acredite el pago de derechos por la recepción, estudio y, en su caso, la expedición del documento migratorio conforme a la condición de estancia que marca la visa, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos y demás disposiciones jurídicas aplicables. **Original y copia.**
6. Tres fotografías tipo infantil de la cara, con frente y orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. Importante: La toma de fotografías será realizada por la autoridad migratoria en la Oficina donde se resuelva el trámite, por lo que ya no deberán presentarse.

Importante

- En el caso de ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, deberá presentar el oficio emitido por la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, a efecto de poder aceptar el pago de acuerdo con el artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Derechos. De no presentarlo corresponde el pago ordinario del residente temporal. **Original y copia.**





- No pagarán los derechos señalados en el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, cuando las personas extranjeras permanezcan en territorio nacional en las condiciones de estancia de Residente Temporal Estudiante, y Residente Temporal cuando sea autorizado bajo los convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico, en términos de los establecido en el artículo 11 fracción I de la citada Ley.

Pago de derecho

Por recepción, estudio y, en su caso, expedición de documento migratorio.

- Ministro de culto o asociado religioso **\$1,319.00 MXN**
- Visitante con fines de adopción (DVFA) **\$4,058.00 MXN**
- Residente temporal por un año (DRT) **\$5,570.00 MXN**
- Residente permanente (DRP) **\$6,789.00 MXN**

Importante

La hoja de ayuda se deberá llenar atendiendo a las siguientes especificaciones:

- Corroborar que corresponda con el tipo de trámite solicitado,
- Registrar exactamente los nombres y apellidos completos con los que se está identificando la persona extranjera en la solicitud de trámite. (Sin importar la cantidad de nombres y apellidos);
- En caso de menores de edad, se deberá registrar el pago con los nombres y apellidos de los menores;

Se sugiere revisar exhaustivamente los recibos de pago que emitan las instituciones bancarias, a fin de que no medie error en los datos de identificación de la persona.

Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.

